

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11109 *ACUERDO de 11 de junio de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a la Magistrada doña Raquel Suárez Santos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 351 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de junio de 2008,

Vengo en declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a la Magistrada doña Raquel Suárez Santos, titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Manresa, mientras desempeñe el cargo de Letrada al servicio del Tribunal Supremo, con efectos desde la fecha de nombramiento para el indicado cargo.

Madrid, 11 de junio de 2008.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11110 *ORDEN EHA/1882/2008, de 26 de junio, por la que se nombra Presidente de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en Materia de Tributos del Estado Cedidos a las Comunidades Autónomas a don Rafael Calvo Ortega.*

El capítulo IV de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, regula la Junta Arbitral de resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas.

El artículo vigésimo cuarto de dicha Ley establece que la Junta Arbitral estará presidida por un jurista de reconocido prestigio, designado para un período de cinco años por el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. Por su parte, el artículo 5 del Reglamento de la Junta Arbitral, aprobado por Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre, dispone que dicho nombramiento deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

El Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas celebrado el 20 de mayo de 2008 acordó proponer al Ministro de Economía y Hacienda el nombramiento de don Rafael Calvo Ortega como Presidente de la Junta Arbitral de Resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas por un periodo de cinco años. Por tanto, la presente Orden tiene por objeto disponer y dar publicidad al referido nombramiento.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo vigésimo cuarto de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, dispongo:

Designar como Presidente de la Junta Arbitral de Resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas prevista en el capítulo IV de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, a don Rafael Calvo Ortega.

Madrid, 26 de junio de 2008.–El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

11111 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se nombra Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Pontevedra a doña Carmen Paula Pintos Vidal.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de doña Carmen Paula Pintos Vidal, como Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Pontevedra.

Madrid, 25 de junio de 2008.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

11112 *ORDEN ESD/1883/2008, de 16 de junio, por la que se modifica la Orden ECI/3926/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Orden ECI/3926/2007, de 12 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 3 de enero), a propuesta del Departamento de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Advertido error en la fecha de efectos propuesta, en cuanto a alguno de los integrados, por el citado Departamento de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.–Modificar, a los funcionarios que figuran en el Anexo a esta Orden, la fecha de 13 de enero de 2003 de efectos de la integración a